

JUZGADO FEDERAL

POR

JOSE LUIS DE IRIONDO

El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 Secretaría Civil N° 1 de Santa Fe, hace saber que en Autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BAHL DARIO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 1552/96, se ha dispuesto que el Martillero Público José Luis de Iriondo, Mat. N° 170, CUIT N° 0-6205352-7, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Noviembre de 2009 a las 10 hs., o el día inmediato posterior hábil si aquél no lo fuere en el mismo lugar y hora, en la sede del Juzgado Comunal de Pilar, Depto Las Colonias, Pcia. de Sta. Fe. Con la base de \$ 17.333 (pesos diecisiete mil trescientos treinta y tres), que surge de la Base fijada en la cláusula dieciséis de la escritura hipotecaria y consiste en la deuda por todo concepto por capital, intereses y gastos. De no haber postores con una retasa del 25% de la base anterior es decir la suma de \$ 13.000 (pesos trece mil). La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el Art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado Comunal de Pilar, hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. Un inmueble, Dominio N° 66134 T° N° 221 P F° N° 2225 Dpto. Las Colonias. Ubicado en calle San Martín N° 1868 de esta localidad de Pilar Pcia. S. Fe. Sup. Cubierta: 137 mts.2 Sup. Total: 415,17 mts2. Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de señal y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el Art. 580 del C.P.C.C.N. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina se autoriza a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. Se harán saber las deudas previas en el momento de la subasta y se deja constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Se Publicarán edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral en la forma dispuesta en el Art. 566 del citado código. Estado: ocupado. Se fija visita el día 16/11/09 en el horario de 9 a 13 hs. Informes en Juzgado de Pilar, Sucursal Banco de la Nación de Pilar, Santa Fe y/o Martillero al Tel: 0342-4562186 - 156124676. Santa Fe, 2 de noviembre de 2009. Fdo. Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez federal, Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 84788 Nov. 9 Nov. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JULIO OSCAR CABAL (H)

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera en autos: "VELAZQUEZ ISOLINA FELISA c/Otra (L.C. N° 5.391.438) s/Laboral. Exp. N° 94/02" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, se ha resuelto que el Martillero Julio Oscar Cabal Matricula N° 580 (C.U.I.T. N° 20-16022158-6), proceda a vender en pública subasta la que se llevará por ante este Juzgado el día 27 de noviembre del corriente año a las 10 hs., o al siguiente hábil si aquel resultara feriado y a la misma hora, sobre la base del Avalúo Fiscal proporcional o sea la suma de \$ 2.651,84 y en caso de no haber postores, seguidamente con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 1.988,88 y de persistir la falta de interesados, a continuación sin base y al mejor postor, la 1/4 Parte Indivisa del siguiente bien Inmueble inscripto al T° 147 F° 1161 N° 62453 Dpto. Vera, Pcia. de Santa Fe, cuya descripción es la siguiente: "La Cuarta Parte Indivisa de a) Una fracción de terreno de su propiedad con todo lo que contiene de clavados, plantado y edificado, la que forma parte del solar de terreno n° tres (3) de la manzana n° dieciséis de las que forman el Ensanche parte Este de este pueblo Jobson, Depto Vera, Pcia. de Santa Fe, ubicado sobre la calle Allende Lezama y entre las de 9 de Julio y 25 de Mayo, consta la fracción de diez metros de frente al Oeste por treinta metros de fondo, que linda: por el Oeste con la calle Allende Lezama; por el Norte, con el solar n° Cuatro de la misma manzana que se adjudicó a Brigida Mandelli de Diambri; Sud resto del tres y por el Este con más terreno de la misma manzana b) le vende también el resto del inmueble que le acuerda el título, hijuela respectiva, que consiste según la misma, en una fracción de terreno del solar n° tres de la manzana dieciséis de las que forman el Ensanche Este del pueblo Jobson, Depto Vera, esta fracción ubicada al fondo "Este" de la anterior, consta de cuatro metros de Este a Oeste por treinta metros de Norte a Sud o sea ciento veinte metros cuadrados, consignando los siguientes linderos: al Norte, Sud y Este con más terreno de la misma manzana y al Oeste con la anterior fracción y en parte con la fracción vendida a Heliodoro Esper. Informa Registro General: que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de la demandada la cual posee parte indivisa y posee el siguiente embargo N° 108904 de fecha 04/11/04 por un monto de \$ 4.465, estos autos. No se registran Hipotecas ni Inhibiciones. Informa A.P.I. que la partida N° 02-02-00-554531/0000-3 adeuda periodos 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T), 09 (1-2-3) lo que conforma una deuda de \$ 346,60 al 31/08/09. Informa Municipalidad de Vera: que posee una deuda de \$ 757,44 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos al 21/09/09. Informa la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales y Vivienda de Vera Limitada (Co.S.Ve.L.): que con dicha entidad posee una deuda de \$ 58,38 y posee convenio pendiente N° 2226 por un importe de \$ 120 al 01/10/09. Informa el Sr. Oficial de Justicia: "Nos constituimos en el domicilio sito en Allende Lezama N° 2182 de esta ciudad", "Seguidamente procedo a realizar la Constatación del Inmueble: El mismo se encuentra en regular estado de conservación y es el domicilio indicado según informe catastral e informe territorial de la Ciudad expedida por la Provincia y Municipalidad de Vera que se adjunta a esta acta para mejor ubicación; que a continuación paso a detallar como se encuentra dividido los ambientes: Al frente Un Hall, por el cual da ingreso al inmueble con un pasillo interno, que divide: Un Dormitorio de 4,40 mts. por 4,40 mts.; Una Galería de 7 mts. de largo por 2,50 de ancho aprox.; Un Baño instalado, Una Cocina chica y Un patio de aprox. 10 metros de largo por 10 mts. y al frente también se encuentra un Garage con portón de chapa. Los techos son de zinc y cielorraso de material y únicamente en la galería posee cielorraso de machimbre, los pisos son de mosaicos. Posee luz eléctrica, agua potable, cloacas y calle de pavimento, el mismo se encuentra a unas cinco cuadras de la arteria principal de esta Ciudad. Mejoras no se han realizados, por lo que se observa. La misma encierra una, superficie de 420 metros cuadrados". Los títulos no fueron presentados por lo que, quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos, sin admitirse reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta y notificado que sea. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 10.187 (puertas del Juzgado). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al Teléfono 03496-423558 o de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 20 hs. Vera, 2 de noviembre de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

S/C 84745 Nov. 9 Nov. 13

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, se ha ordenado en los autos caratulados: "BANCO BISEL S.A. c/Otros s/Ejecutivo" Expte. 142/99, que el Martillero Publico Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Noviembre de 2009 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel fuere feriado a la misma hora, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de Grutly, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 5.415, al contado y al mejor postor. Para el caso de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 25% de \$ 4.061,25 y para el caso de no haber postores quince minutos después se llevará a cabo una nueva subasta sin base; las Seis siete Avas Partes Indivisas de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Las Seis Siete Avas Partes Indivisas de una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito Rivadavia de la Colonia Rivadavia, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, designada como Lote Veintisiete en el plano confeccionado por el Agrimensor Néstor Portmann, inscripto al N° 41.052 y mide: quince metros en su frente al sur-oeste, con un contrafrente al nor-este de seis metros ochenta y cinco centímetros, por un fondo de ochenta y tres metros sesenta centímetros en el costado este y ochenta y un metros en el costado oeste; encerrando una superficie de setecientos cincuenta y ocho metros cuarenta y siete decímetros cuadrados y linda: al sur terreno destinado a calle interpuesta con más terreno de los señores Goddiox y Strickler; al nor-este las sinuosidades del arroyo Cululú; al este, con el lote veintiocho y al oeste, con el lote veintiséis. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 5511, Fº 134, Tº 261 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: de fecha 23/04/08, Aforo 041780, por \$ 2.124,86, en autos "Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. N° 1967/99, Juz. Federal N° 1 Sta. Fe. Embargos: 1) de fecha 11/02/99 Aforo 009555, por U\$S 21.000, en autos "Banco Bisel SA c/Otros s/Med. de Aseguramiento de Bienes" Expte. N° 24/99, Juzg. 1ª. Inst. Civ. y Ccial. 7º Nom. Santa Fe; 2) de fecha 01/03/01 Aforo 017086, por \$ 6.664,92, en autos "Bco. Nación Arg. c/Otros s/Ejec." Expte. 1185/96, Juzg. Federal de 1ª. Inst. N° 2 Sta. Fe; 3) de fecha 11/02/99 Aforo 009555, por U\$S 21.000, en autos "Banco Bisel SA c/Otros s/Med. de Aseguramiento de Bienes" Expte. N° 24/99, Juzg. 1ª. Inst. Civ. y Ccial. 7º Nom. Santa Fe y 4) de fecha 01/03/01 Aforo 017086, por \$ 6.664,92, en autos "Bco. Nación Arg. c/Otros s/Ejec." Expte. 1185/96, Juzg. Federal de 1ª. Inst. N° 2 Sta. Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-14-00-084699/0028-4, registra deuda por \$ 416,72 al 07-05-09. La Comuna de Rivadavia Informa: Que registra deuda por contribución de mejoras, obra estabilizado granular en caminos comunales de \$ 605 al 05-0509. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunal. En la localidad de Grutly a los 7 de Mayo de 2009, me constituí en la Comuna de Colonia Rivadavia y verificado que el lote n° 27 le corresponde la partida del impuesto inmobiliario n° 09-14-00-084699/0028-4, luego me traslado al inmueble mencionado y procedo a Constatar: 1) Se trata de una casa habitación, cerrada y deshabitada (casa de fin de semana) medidas aproximadas: Norte-Sur: 9 mts. y en su lado EsteOeste un total de 6 mts. que hacen un total aproximado de 48 m2. Dicha construcción está realizada en ladrillos asentados en mezcla, techos de zinc. Por una de sus ventanas se puede ver que consta de dos ambientes y un baño (con inodoro, pileta lavatorio y ducha). las paredes sin revocar, los techos de chapas vistas y los pisos de cemento. En el costado Oeste hay un asador de material (al aire libre). Todo su contorno posee una vereda de ladrillos de 1 mts. de ancho. Separado de la casa se encuentra una letrina de ladrillos con techo de zinc y piso de tierra. Posee además una columna de hierro con tanque de agua de plástico que se conecta con un bombeador con motor que suministra el agua a la casa. Tiene luz eléctrica. La construcción de la casa es precaria y se encuentra en estado de abandono. Consta de alambrado perimetral. Por el frente pasa calle pública (de tierra). La entrada es por medio de tranquera. No posee gas natural, cloacas ni pavimento. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que quien resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la aprobación de la subasta, y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial en un espacio habilitado a tal efecto. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Brown 233, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Rafaela, 30 de octubre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.